



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/51/100
3 de marzo de 1997

Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 110 b) del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/51/619/Add.2)]

51/100. Fortalecimiento de la cooperación
internacional en la esfera de los derechos
humanos

La Asamblea General,

Reconociendo que el fortalecimiento de la cooperación internacional es fundamental para la promoción y la protección efectivas de los derechos humanos,

Reafirmando su determinación de promover la cooperación internacional como se estipula en la Carta de las Naciones Unidas, en particular en el párrafo 3 del Artículo 1, así como las disposiciones pertinentes de la Declaración y Programa de Acción de Viena, aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993¹, relativas al fortalecimiento de una verdadera cooperación entre los Estados Miembros en la esfera de los derechos humanos,

Alentando al Grupo de Trabajo sobre Derechos Humanos de la Tercera Comisión a que prosiga sus actividades en pro de la aplicación del párrafo 17 de la sección II de la Declaración y Programa de Acción de Viena, prestando la debida atención a las formas de promover la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos con miras a cumplir su mandato antes de que concluya el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General,

1. Apoya las consultas que se iniciaron durante el 52º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos acerca de la necesidad de promover

¹ A/CONF.157/24 (Parte I), cap. III.

la cooperación internacional por medio de un auténtico diálogo constructivo sobre la base del respeto mutuo y la igualdad de los Estados;

2. Insta a la Comisión de Derechos Humanos a que se ocupe de la cuestión con miras a llevar a feliz término esta iniciativa, preferiblemente para cuando se celebre el 53º período de sesiones de la Comisión.

82a. sesión plenaria
12 de diciembre de 1996